

## FERIA INCLUSIVA

FI-EERSSA-2025-001

### SECCIÓN I

#### CONVOCATORIA

**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**, convoca a través del portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec), medios digitales, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia de Loja, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“SERVICIO DE LAVADO, ENLLANTAJE, BALANCEO, ALINEACIÓN, VULCANIZADO, TAPIZADO Y ELÉCTRICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EERSSA”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; y/o,
2. Ser micro o pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios.
3. *Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables*; y/o,
4. *Proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria*)

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: \$ 54.441,00 (**Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un con 00/100**) dólares de Estados Unidos de América, valor que no graba IVA. El número de partida presupuestaria es 5210201-160201-4701M116, certificación de disponibilidad presupuestaria No. PC 0000260.

**Precio Unitario:** Los precios unitarios a los que los oferentes deberán adherirse, son los descritos en el numeral 24 de los Términos de Referencia.

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato o contratos que se deriven del presente proceso de FERIA INCLUSIVA; se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias del presupuesto de la EERSSA referente al ejercicio fiscal 2025, 2026 y 2027.

El pago se realizará de acuerdo con las entregas parciales de los trabajos, los mismos que se liquidarán mensualmente, conforme el requerimiento y según especificaciones indicadas en la orden de trabajo.

No se otorga anticipo: 0%

Para el pago se adjuntará:

- Factura vigente y firmada.

Dirección: Rocafuerte 162 - 26 y Olmedo

Código postal: 110101 / Loja -Ecuador

Teléfono: +593-3700 200

[www.eerssa.gob.ec](http://www.eerssa.gob.ec)



- Acta de entrega recepción firmada por el administrador del Contrato y el proveedor.
- Ordenes de trabajo firmada y sellada por parte del administrador del contrato y contratista.

**Plazo de entrega:** El presente proceso de Feria Inclusiva tendrá vigencia de 796 días calendario; contados desde un día después de la suscripción del respectivo contrato o contratos, para la contratación del: "SERVICIO DE LAVADO, ENLLANTAJE, BALANCEO, ALINEACIÓN, VULCANIZADO, TAPIZADO Y ELÉCTRICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EERSSA".

Las condiciones de inclusión generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec)

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	16-12-2025	15h00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	18-12-2025	15h00
Fecha límite para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas	26-12-2025	15h00
Fecha Límite para solicitar Convalidación de errores.	30-12-2025	15h00
Fecha Límite para respuesta de Convalidación de errores	05-01-2026	15h00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre-adjudicación	07-01-2026	15h00
Fecha estimada para la adjudicación	09-01-2026	15h00

Se realizará la socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-EERSA-2025-001, el día 18 de diciembre de 2025 a las 15h00, en el salón social de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. ubicado en las calles Rocafuerte 162-26 y Olmedo. (Para coordinación de asistencia comunicarse al correo [wsaavedra@eerssa.gob.ec](mailto:wsaavedra@eerssa.gob.ec)).

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El delegado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre cerrado en el edificio Central de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., ubicado en la calle Rocafuerte 162-26 y Olmedo, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se aadecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Loja, 05 de diciembre de 2025

**Ing. Alfredo Vinicio Zuñiga Tinizaray**

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.**